

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9748 FOMENT DE CIUTAT VELLA, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad Foment de Ciutat Vella, S.A., en fecha 20 de marzo de 2012 acordó convocar la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad para el día 31 de mayo de 2012, a las 16,30 horas en el domicilio social, calle Pintor Fortuny, 17-19, primera planta, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Tercero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de la sociedad para el ejercicio 2012.

Quinto.- Reducción de capital y modificación de artículo estatutario. Acuerdo, en su caso.

Sexto.- Modificación de los estatutos para determinar la página web de la sociedad.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General o, alternativamente, designación de los Interventores que, conforme al art. 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, junto al Presidente de la sociedad, procedan a aprobarla.

A partir de la publicación de esta convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista tiene derecho a examinar todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación en esta Junta General en el domicilio social de Foment de Ciutat Vella, S.A. así como a hacer uso del derecho de información previsto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente, de conformidad con el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista tiene derecho a que le sean entregadas o enviadas copias de dichos documentos, de forma inmediata y gratuita.

Se recuerda también que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien aparezca como titular en el libro registro.

Igualmente se recuerda que conforme dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en

la Junta por otra persona. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Barcelona, 18 de abril de 2012.- Ilmo. Sr. Antoni Vives Tomàs, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120026214-1